

Auto Sustanciación No. 030
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRÁN TAFÚR
Demandado: ERIKA YOBELI BELTRÁN TAFUR

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 6 de enero de 2022. Se deja constancia que, se recibe a través del correo electrónico institucional del día 5 de enero de 2022 respuesta de SEGUROS ALFA a requerimiento realizado por este Despacho mediante oficio No. 531 del 28 de diciembre de 2021. A Despacho para proveer.



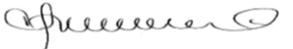
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, enero seis (6) de dos mil veintidós (2022)

De la respuesta aportada a través del correo electrónico institucional por SEGUROS ALFA a requerimiento realizado por el Despacho, se pone en conocimiento de las partes interesadas para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 005 DEL 7 DE ENERO DE 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co